



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2006

Expte. N° 047/06

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir el cargo Categoría 9 – Coordinación de Programas Informáticos - Administrador de Red de la Universidad, con dependencia del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución N° 687-88 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 60/62 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso en el cual aconseja la designación del único postulante Sr. Jorge Omar TORRES, en el cargo motivo de este concurso, por reunir los requisitos y perfil para desempeñarse en el mismo.

Por ello:

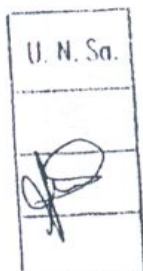
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso y promover al Sr. Jorge Omar TORRES, D.N.I. N° 16.883.424, de la Categoría 4 a la Categoría 9 - Coordinación de Programas Informáticos - Administrador de Red de la Universidad, con dependencia del Consejo de Investigación, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Sr. TORRES, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha promoción en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario del Consejo de Investigación.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Crta. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U. N. Sa.

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA